ESTUDIOS PREVIOS

Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, con fundamento en lo consagrado en los artículos 209, 365 de la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993 artículo 195, Decreto 1876 de 1994 y manual de contratación de la Entidad, dejo constancia de LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de contratación conforme los siguientes parámetros:

Fecha:	01 de marzo de 2026
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER PSICOLÓGICO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO Y QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SU COMPONENTE DE SALUD MENTAL PARA LA PRESENTE VIGENCIA**
1.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Que conforme a lo establecido en el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia; por tal razón, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra, vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; a su turno, el Artículo 365 ibidem, señala que los Servicios Públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de este mismo, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional.

Que la Ley 489 de 1998, prevé que las Empresas Sociales del Estado tienen autonomía administrativa y financiera para la consecución de su objeto social.

Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, define que las Empresas Sociales del Estado, se someterán en materia contractual al régimen del derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública; igualmente, el Numeral 6 del precitado artículo, contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de los servicios prestados y en los términos previstos en dicha Ley.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 83, establece que las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la misma Ley en cita, en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

Que las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, sometidas al

régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1493 de 2011.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO, fue creada como una entidad especial de carácter público, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, en virtud de lo cual, se halla en el deber de contar con el personal suficiente para desarrollar las actividades del área administrativa.

Que el Plan de intervenciones colectivas, es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el PTS. Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos definidos en el anexo técnico de la Resolución 518 de 2015, los cuales se ejecutarán de manera complementaria a otros planes de beneficio.

Que actualmente se requiere realizar la contratación de servicios profesionales de psicología para el desarrollo de actividades descritas en el contrato y que hacen parte del plan de intervenciones colectivas en su componente de salud mental para la presente vigencia en el Municipio de Tasco a través de la ESE Centro de Salud Nuestra Señora del Rosario de Tasco.

Que una vez verificada la planta de personal fija y planta temporal de la E.S.E., se establece que no es suficiente para cumplir con los compromisos contractuales adquiridos.

2. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER PSICOLÓGICO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO Y QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SU COMPONENTE DE SALUD MENTAL PARA LA PRESENTE VIGENCIA

Código UNSPSC	Descripción
85121608	Servicios de psicología

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

En el presente contrato se aplicarán todos los fines y principios previstos en la Constitución Política de Colombia, en especial los principios de la función administrativa (art. 207) y la gestión fiscal (art. 267), las cláusulas excepcionales y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, los conflictos de intereses, los principios generales del derecho y los de derecho administrativo, las disposiciones previstas en la resolución del Ministerio de Salud y Protección Social N° 1440 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así el Manual de Contratación de LA E.S.E. (actualizado mediante acuerdo 011 de noviembre 11 de 2025).

La modalidad de contratación directa se fundamenta en el numeral 5.1.2.2 capítulo V del Manual de Contratación de la E.S.E (actualizado mediante acuerdo 011 de noviembre 11 de 2025).

4. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual en las condiciones establecidas.
2. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
3. Constituir oportunamente las garantías requeridas por la E.S.E, de ser necesario.
4. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si está obligado a ello.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato de conformidad con lo requerido por la E.S.E.
6. Mantener reserva sobre la Información que le sea suministrada para el desarrollo de sus obligaciones.
7. Obrar de buena fe y lealtad en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones.
8. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
9. Las demás que sean necesarias para el buen ejercicio de la función pública y que sean asignadas por el supervisor, de forma específica, de acuerdo al giro ordinario de su actividad profesional y en el marco del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 38 familias del área Rural, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEORREFERENCIACIÓN, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.
2. Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias con personas con discapacidad; por equipo de salud conformado por dupla: Un profesional de (Medicina, Enfermería, Psicología, Terapia Física, Terapia ocupacional y/o fonoaudiología) con Auxiliar de Enfermería, a 15 familias del área Rural través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las

cuales incluyen: GEORREFERENCIACIÓN, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de programador de compromisos a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, por equipo básico de salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.

3. Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 21 familias del área Urbana, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEORREFERENCIACIÓN, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.

4. Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias con personas con discapacidad; por equipo de salud conformado por dupla: Un profesional de (Medicina, Enfermería, Psicología, Terapia Física, Terapia ocupacional y/o fonoaudiología) con Auxiliar de Enfermería, a 5 familias del área Urbana, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEORREFERENCIACIÓN, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de programador de compromisos a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, por equipo básico de salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.

5. Realizar 8 programas radiales de 20 minutos cada uno con emisión semanal en espacio de mayor audiencia durante 8 semanas repartidas en los meses de, septiembre y octubre orientados al cuidado de la salud mental para adolescentes, jóvenes y adulto mayor; prevención consumo de alcohol, la detección temprana, cuidado e inclusión social de personas con trastorno mental grave (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión grave entre otros) y la prevención del suicidio.

6. Realizar 25 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años del área urbana que cumpla criterios de riesgo del sector RURAL URBANO, aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA, a través del SSAAJ según corresponda.

7. Realizar la difusión de 10 cuñas radiales de 30 segundos de duración, para brindar información en salud a los padres y adolescentes sobre estrategias de apoyo: # Familias Fuertes, # SAAJ Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes, # ZOE zonas de orientación escolar y # Zonas de Escucha, # VIVIR PARA CRESER, #me quiero te quiero.
8. Realizar 25 tamizajes a personas mayores de 18 años que cumplan criterios de riesgo del sector Urbano para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala AUDIT con intervención breve y seguimiento de los casos, según corresponda (Diligenciar base datos notificación actividad).
9. Realizar 25 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años que cumplan criterios de riesgo del sector Urbano para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE.
10. Realizar 25 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE dirigido a Población mayor de 14 años que cumpla criterios de riesgo del sector Urbano (Diligenciar base datos notificación actividad).
11. Implementar, monitorear y evaluar N°. 1 ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR durante 9 meses en la I.E. JORGE GUILLERMO MOJICA MARQUEZ del sector URBANO, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4. Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE.
12. Conformación y/o actualización de un centro de escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a jóvenes, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4. Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización durante 9 meses.
13. Realizar 25 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE dirigido a Población mayor de 14 años que cumpla criterios de riesgo del sector rural (Diligenciar base datos notificación actividad).
14. Realizar 25 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años que cumplan criterios de riesgo del sector rural para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento

en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE.
15. Realizar 25 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años que cumpla criterios de riesgo del sector rural, aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA, a través del SSAAJ según corresponda.
16. Desarrollar 2 sesiones de información en salud de 2 horas de duración cada sesión en la modalidad de taller, en la estrategia Saber vivir, saber beber, dirigido a 4 grupos de 15 personas cada uno (1 sesión por grupo) del sector RURAL, (Diligenciar base datos notificación actividad).
17. Realizar 1 ciclo informativo, cada ciclo con 2 sesiones informativas en educación financiera y superación de la pobreza a grupos de 10 familias, dirigidos a mujeres rurales y mujeres cabeza de familia, de las veredas del municipio TASCO, que serán las mismas durante el ciclo informativo, con duración de 2 horas por sesión, actividad desarrollada en el entorno comunitario dando cumplimiento en su desarrollo al lineamiento departamental de SESALUB.
18. Realizar 1 ciclo educativo en prevención del suicidio de 6 sesiones cada ciclo, dirigidos a 1 grupo de jóvenes de 15-19 años, del área rural, cada grupo de mínimo 15 máximo 25 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad).
19. Realizar N°1 ciclo educativo de 8 sesiones, con una duración de 90 minutos cada sesión, en cuidado y protección de la salud mental de personas con depresión y sus cuidadores (según corresponda participación en sesión), dirigido a un grupo de 15 personas que serán las mismas durante las 8 sesiones. Las personas formadas estarán en capacidad de apoyar a personas en riesgo o con depresión en soporte y cuidado de la salud mental.
20. Realizar N°1 ciclo educativo de 8 sesiones, con una duración de 2 horas cada sesión, en prevención del suicidio, dirigido a N°1 grupo de 15 personas que serán las mismas durante el ciclo educativo. Las seis primeras sesiones semanalmente y las dos últimas con intervalo de tres semanas. Las personas que conformarán la red estarán en capacidad de apoyar a personas en riesgo, en soporte y cuidado de la salud mental, incluye: identificación-mapeo-priorización y selección de actores, construcción participativa y ejecución del plan de acción, desarrollo de capacidades, construcción conjunta, identificación de prácticas sociales y de salud y evaluación del desempeño de la red en el área rural del municipio.
21. Realizar 1 ciclo de educación para la salud, en el entorno comunitario, a través del desarrollo de 9 sesiones educativas, de dos (2) horas cada una, dirigidas a grupos de mínimo 15 personas con discapacidad, cuidadores o familiares de personas con discapacidad, que serán las mismas durante todo el proceso, de la zona rural y urbana abordando temas de interés para esta población como conceptos clave sobre discapacidad, proceso de certificación, registro de cuidadores, acceso a servicios de salud y apoyos disponibles, con el propósito de fortalecer el conocimiento, la participación activa y el ejercicio de derechos en el contexto local. Esta actividad será ejecutada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad.
22. Desarrollar en el año dos, 1 ciclo educativo de 9 sesiones cada uno y de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en “Prevención del consumo de tabaco y alcohol” con base en

Ley 1335 de 2009 / resolución 624 de 2025 dirigida a jóvenes, adultos del área urbana y rural del municipio.
23. Realizar N°1 ciclo educativo en pautas de crianza positiva, dirigido a N°1 grupo de cuidadores de niños menores de 7 años del sector URBANO, 1 ciclo educativo por cada grupo de 10 padres de familia/cuidadores, cada ciclo de 8 sesiones de 90 minutos cada una, aplicando la metodología "También soy persona - Soy como tú "(Diligenciar base datos notificación actividad).
24. Realizar 1 ciclo educativo en promoción de nuevas masculinidades dirigidos a 1 grupo de hombres mayores de 16 años, cada ciclo educativo por grupo de 20 hombres, cada ciclo de 6 sesiones de 90 minutos de duración cada una, aplicando la metodología "IGUALES, en la diferencia" en el área urbana del municipio.
25. Realizar 1 ciclo educativo en prevención del abuso sexual infantil en niñas, a 2 grupos de cuidadores con niñas de 8 - 12 años, 1 ciclo educativo por cada grupo de 10 cuidadores, cada ciclo de 7 sesiones de 2 horas cada una, aplicando la metodología "Chivateando Cuidando, una guía para el empoderamiento y la prevención del abuso sexual infantil de las niñas en Boyacá".
26. Realizar 1 ciclos educativos, dirigido a 1 grupo de familias (niños 10-14 años y un cuidador) del sector URBANO, 1 ciclo educativo por cada grupo de 15 familias, cada ciclo de 7 sesiones de 2 horas cada una, aplicando la metodología "FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES".
27. Desarrollar 1 ciclo educativo de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a personas por curso de vida, a 1 grupo de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo (1 ciclo por cada grupo), Ciclo de 6 sesiones de 2 horas cada una según el curso de vida que se focalice.
28. Realizar 1 ciclos de 6 sesiones con estudiantes de los grados octavos de la IE JORGE GUILLERMO MOJICA MÁRQUEZ, sobre habilidades para la vida (1. Autoconocimiento, 2. Empatía, 3. Comunicación efectiva o asertiva, 4. Relaciones interpersonales, 5. Toma de decisiones, 6. Solución de problemas y conflictos, 7. Pensamiento creativo, 8. Pensamiento crítico, 9. Manejo de emociones y sentimientos Y 10. Manejo de la tensión y el estrés).
29. Desarrollar sesiones educativas con 1 grupo de 15 personas por modulo. aplicando los diferentes módulos del programa convive: Boyacá en familia, en 9 sesiones, cada una de 90 minutos (* tener en cuenta la guía de promoción salud mental y completar sesiones definidas según modulo: Como vivir en pareja, pueblo ternura, vamos derecho pal convite, "No más violencia en las familias" Autoprotección en el área urbana del municipio.
30. Realizar dos (2) jornadas de salud con la población de la Verda Santa Barbara sectores Tasajeras y Cadillal y Llano Grande, en el primer y tercer trimestre, en coordinación con EAPB y equipos básicos, como articulación de los servicios PIC y POS.

1.	**OBLIGACIONES A CARGO DE LA E.S. E**

1. Ejercer el control sobre la calidad y oportunidad del servicio prestado por el (la) CONTRATISTA.
2. Pagar el valor pactado previo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el trámite de la cuenta, en la forma, tiempo y precios pactados.
3. Brindar los canales de comunicación que permitan el flujo de información requerido para la prestación de sus servicios y suministrarle la documentación que sea necesaria, con el fin de cumplir cabalmente el objeto del presente contrato.

4. Mantener actualizada al (la) CONTRATISTA acerca de los procedimientos y requisitos que establezca la entidad que tengan relación con el desarrollo contractual.

5. Entregar oportunamente la información que requiera con ocasión al desarrollo del presente contrato

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se realizó un proceso de búsqueda en el SECOP, de objetos similares, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio.

Se recibió propuesta de servicios con el fin de establecer el valor de la prestación del (bien o servicio) en el mercado por valor de: **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000,00) M/CTE,** para prestar los servicios requeridos por equivalente al término del dos (02) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Revisados los archivos documentales de la entidad y el aplicativo SECOP, se pudo constatar que suscribió contratos recientemente con objeto similar, así:

No. CONTRATO	CONTRATISTA-OBJETO	VALOR
ESE096-2025	SERVICIO PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA DAR CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1897 DE 2025 - PIC DEPARTAMENTAL 2025	$ 17.840.407
ESE085-2025	SERVICIO PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA EJECUTAR LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1897 DE 2025 - PIC DEPARTAMENTAL 2025	$ 19.457.010

Igualmente, se realizó consulta en el Secop para determinar cómo adquieren otras entidades del estado el tipo de bienes, obras o servicios requeridos por la entidad, para lo cual se presenta la siguiente relación:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO
CPS-095-2026	Contratación régimen especial	Publicado	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) CONTEMPLADO EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES VIGENCIA 2026	48.400.000	11 (Meses)
SC-108-2026	Contratación régimen especial	Publicado	ESE SANTIAGO DE TUNJA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE	6.450.000	42 (Días)

				ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, REALIZAR SU SEGUIMIENTO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS		
2026072	Contratación régimen especial	Publicado	ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI – BOYACA	18.000.000	5 (Meses)

De acuerdo con las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000,00) M/CTE,** incluido el IVA y todos los demás impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

1) OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica que posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	El futuro contratista requiere acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	Sí.
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	Para la vigencia anterior, el último contrato celebrado contempló unos honorarios parciales por valor de $17.840.407 y $19.457.010
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	El proceso de selección del contratista fue por prestación de servicios, se realizó por contratación directa.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Se logró el cumplimiento de los objetivos planteados inicialmente, logrando una satisfacción del 100%
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía,	Se plantearon pagos parciales con periodicidad mensual, de acuerdo a lo ejecutado del objeto contractual previa presentación del informe respectivo al

	la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	supervisor del contrato y los soportes de ejecución, según lineamientos del supervisor, además de los soportes de pago al sistema de seguridad social de conformidad con las directrices dadas por la ley para tal fin.
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	Mediante cuenta de cobro acompañada de informe de ejecución mensual, donde se reflejen las actividades ejecutadas para dar cumplimiento al objeto del contrato, ya que no existe un producto final que entregar, tan solo el resultado documental que se deja en cada proceso.
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	Se plantea una ejecución del dos (02) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por la existencia de recursos en el presupuesto, tiempo dentro del cual podrá desarrollarse el objeto del contrato, dando cumplimiento a la necesidad descrita por la entidad hasta culminar la presente vigencia.

1. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

La E.S.E cancelará el valor del presente contrato en diez (10) pagos parciales con periodicidad mensual, de acuerdo con la presentación de informes donde conste el cumplimiento de las obligaciones del contrato, cada uno se pagará por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000,oo) M/CTE.,** o a prorrata según los servicios efectivamente prestados; el cobro se acompañará de soportes de ejecución, según lineamientos del supervisor, además del soporte de pago al sistema de seguridad social de conformidad con las directrices dadas por la ley para tal fin, en todo caso se deberá aportar la (s) planilla (s) de pago al sistema de seguridad social EPS, PENSIÓN, ARL y parafiscales, correspondiente (s) al periodo reportado y el soporte de pago de la (s) misma (s).

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

Información presupuestal: Los pagos correspondientes al presente contrato se harán con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2026, según Disponibilidad No. 2026000114, acorde con la siguiente descripción:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2.4.5.02.09.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales – Remuneración por servicios técnicos y profesionales asistencial	$29.000.000
TOTAL:		$29.000.000

La suscrita Gerente certifica que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, se suscribe en virtud de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área objeto del contrato, el contratista deberá cumplir los requisitos que acrediten su idoneidad, relacionados en el ítem 10 del presente estudio.

4. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD
ALTÍSIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces
BAJA	Podría ocurrir algunas veces
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CONTRACTUAL	Abandono o suspensión en la ejecución del contrato por parte del contratista	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
ECONÓMICO	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la ESE	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
LABORAL	En el caso que el contratista no cumpla con el perfil profesional mínimo exigido	Contratista	Baja	5 % del presupuesto oficial del contrato
LABORAL	Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista no cumpla con las exigencias y calidades exigidas	Contratista	Bajo	15% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista entregue toda la documentación completa y necesaria para el desembolso de las actividades ejecutadas y no se le haga efectivo el pago	Entidad	muy baja	0,6% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	Daños a la infraestructura, software, bienes o personas durante la ejecución del contrato	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	Puede presentarse fallas en la prestación del servicio	Contratista	Media	2,3% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	No firma del contrato por parte del contratista	Contratista	MUY BAJA	1% del presupuesto oficial del contrato

INCUMPLIMIENTO	Demora en la legalización del contrato por parte del contratista	Contratista	MUY BAJA	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la radicación oportuna de las actas correctamente diligenciadas y firmadas, o de las cuentas.	Contratista	Media	1% del presupuesto oficial del contrato
ECONÓMICO	Riesgo por mala calidad por tardía, defectuoso o no prestación del servicio de la obligación contractual	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial del contrato

La forma de mitigar el riesgo es CONTRATANDO PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE TENGA LA PERICIA E IDONEIDAD PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el estatuto de contratación de la ESE, no es obligatorio para EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO, exigir la constitución de garantías en los procesos de contratación directa, sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato, al cumplimiento y la labor del contratista. En todo caso EL CONTRATISTA, manifestará no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y mantendrá indemne a la entidad de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá una vigencia desde el dos (02) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio. El lugar de ejecución será el Municipio de Tasco.

7. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Contrato típico, regulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Es definido como aquel que *"celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*". La celebración de dicho contrato debe efectuarse a través de la modalidad de contratación directa.

8. SUPERVISIÓN.

La Supervisión del presente contrato será ejercida por parte de LA CONTRATANTE a través de la Tesorería o quien ella delegue, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento dado que el papel del interventor es vital durante la ejecución del contrato y que de su buena gestión depende la calidad del mismo, por lo cual, ejercerá las siguientes funciones, las cuales declara el supervisor conocer y aceptar con la suscripción del presente documento: 1.- Verificar que el (LA) CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente Contrato.

2.- Informar respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del (LA) CONTRATISTA. 3.- Certificar respecto del cumplimiento de las actividades asignadas al CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el CONTRATANTE. 4.- Presentar informe final de ejecución del contrato asignado 5.- Suscribir acta de iniciación y acta de liquidación del presente contrato. 6.- El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales ejerce interventoría. quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, conforme lo establece el artículo 45 el Manual de Contratación de la entidad y demás normas que regulan la materia.

9. CERTIFICACIÓN DE PERSONAL

Certifico que dentro de la planta de personal de la E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO, no existe el personal idóneo y/o suficiente para desarrollar el objeto del presente contrato.

10. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL CONTRATISTA PARA VERIFICAR SU IDONEIDAD

Persona natural o jurídica que acredite la profesión requerida, relacionada con el objeto que se pretende contratar; deberá anexar:

- Cédula de ciudadanía de representante legal.
- Oferta técnica y económica de servicios
- Certificado de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Consulta de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Consulta de antecedentes judiciales, Policía Nacional.
- Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual).
- Certificado de afiliación o último pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
- Consulta de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- Certificado REDAM.
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica (descargar en www.dafp.gov.co)
- Declaración de bienes y rentas. (descargar en www.dafp.gov.co)
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN actualizado.
- Examen ocupacional

11. Responsable del Estudio Previo:

LIZ JACKIE MORENO RICAURTE

GERENTE

ACTUALIZACIÓN	REVISIÒN	APROBACIÒN
MANUEL ALBAN BARRETO GARCIA	LIZ JACKIE MORENO RICAURTE	LIZ JACKIE MORENO RICAURTE
ASESOR	GERENTE	GERENTE
MARZO 2026	MARZO 2026	MARZO 2026